DICTAMEN UOC N° 89 /2021

A : **Abog. PABLO SEITZ ORTIZ,** Director Nacional

C.C : **Lic. EMILIO MARTÍNEZ, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

DE : **Abog. LIZ DUARTE**, Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios UOC - DNCP

FECHA : 06 de diciembre de 2021

ASUNTO : Adenda al Contrato DNCP N° 33/2020

VISTO: los correos de fecha 11 de octubre y 15 de noviembre de 2021, del Departamento de Patrimonio, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de la Administración y Finanzas comunica los movimientos de los meses de septiembre y octubre respectivamente, para comunicar a la Aseguradora, en los siguientes términos: ----------

- Bienes dados de baja en el mes de **Septiembre/2021**, por un total de **Gs. *47.212.250*** (guaraníes cuarenta y siete millones doscientos doce mil doscientos cincuenta). ----------
- Bienes incorporados en el mes de **Octubre/2021**, por un total de **Gs. *16.980.000*** (guaraníes dieciséis millones novecientos ochenta mil). ----------

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 13/2020 "Contratación de Pólizas de Seguro para Edificios de la DNCP" – ID 385.851, en fecha 11 de diciembre de 2020, la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** suscribió el Contrato DNCP N° 33/2020 donde se le adjudica los siguientes Ítems: ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Seguro contra Incendio y/o daño al contenido de edificios o sectores - conforme a la vigencia establecida en el PBC	Unidad	1	₲ 1.670.000	₲ 1.670.000
2	2	Seguro contra incendio y/o daños a Edificios - conforme a la vigencia establecida en el PBC	Unidad	1	₲ 10.947.000	₲ 10.947.000
3	3	Seguro contra robo al contenido de edificios o sectores - conforme a la vigencia establecida en el PBC	Unidad	1	₲ 14.605.000	₲ 14.605.000
4	4	Seguro para Equipos Electrónicos y otros - conforme a la vigencia establecida en el PBC	Unidad	1	₲ 109.500.000	₲ 109.500.000
5	5	Seguros de cristales, vidrios y espejos - conforme a la vigencia establecida en el PBC	Unidad	1	₲ 1.995.000	₲ 1.995.000
6	6	Seguro de responsabilidad civil de terceros (daños a personas y cosas) - conforme a la vigencia establecida en el PBC	Unidad	1	₲ 1.500.000	₲ 1.500.000
7	7	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados a fibra óptica - conforme a la vigencia establecida en el PBC	Unidad	1	₲ 4.163.000	₲ 4.163.000
					Total	₲ 144.380.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 144.380.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta mil).

Que, en el pliego de bases y condiciones se estableció la vigencia de las pólizas, emitida por LA CONTRATANTE, es decir, conforme a las fechas indicadas más abajo. Así, se verifica que las mismas no sólo se encuentran plenamente vigentes, sino que también resultan susceptibles de modificaciones, de conformidad a lo indicado en las bases de la convocatoria y a la normativa correspondiente: ----------

Ítem	Bienes a ser Asegurados	Vigencia	
1	Seguro de incendio y/o daños al contenido de edificios o sectores.	Desde las 12:00 del 10/01/2021	Hasta las 12:00 del 10/01/2022
2	Seguro de incendio y/o daños a Edificios.	Desde las 12:00 del 10/01/2021	Hasta las 12:00 del 10/01/2022
3	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores.	Desde las 12:00 del 10/01/2021	Hasta las 12:00 del 10/01/2022
4	Seguro de Equipos Electrónicos y otros.	Desde las 12:00 del 10/01/2021	Hasta las 12:00 del 10/01/2022
5	Seguros de cristales, vidrios y espejos.	Desde las 12:00 del 10/01/2021	Hasta las 12:00 del 10/01/2022
6	Seguro de responsabilidad civil de terceros (daños a personas y cosas).	Desde las 12:00 del 10/01/2021	Hasta las 12:00 del 10/01/2022
7	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados de fibra óptica	Desde las 12:00 del día hábil siguiente a la suscripción del contrato	Hasta las 12:00 del 10/01/2022

Que, en el PBC de la licitación, se estableció en "Datos a considerar", entre otros, lo siguiente: -

Para los ítems 1, 3 y 4: Durante la vigencia de las pólizas, en caso de presentarse bajas o nuevas incorporaciones de los bienes patrimoniales de la Institución, estos podrían excluirse o incluirse dentro de la cobertura de los ítems. Las modificaciones se realizarán a través de un endoso. Los casos que podrán presentarse son:

- **Endoso por Anulación parcial del riesgo asegurado**: Se comunica a LA ASEGURADORA los bienes que fueron dados de baja, se realiza un prorrateo del monto de la prima y LA ASEGURADORA realizará la devolución de ese monto a través de un cheque a nombre de la DNCP.

- **Endoso por Aumento del riesgo asegurado**: En caso que surjan nuevos bienes a ser asegurados, LA CONTRATANTE podrá realizar la modificación contractual hasta el límite previsto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, los bienes dados de baja, así como los incorporados, corresponden a los ÍTEMS 1, 3 y 4 del contrato vigente: ----------

1	1	Seguro contra incendio y/o daño al contenido de edificios o sectores - conforme a la vigencia establecida en el PBC	Unidad	1	₲ 1.670.000	₲ 1.670.000

3	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores.	Desde las 12:00 del 10/01/2021	Hasta las 12:00 del 10/01/2022
4	Seguro de Equipos Electrónicos y otros.	Desde las 12:00 del 10/01/2021	Hasta las 12:00 del 10/01/2022

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC

Que, en base al listado de los bienes comprados y dados de baja, elaborado por el Departamento de Patrimonio de la DNCP, en el que consta, entre otros, la descripción y el precio de cada uno de ellos, la compañía aseguradora, por correo de fecha 03.12.2021, ha remitido la cotización en los siguientes términos: ----------

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarle la cotización practicada por nuestra Compañía para la cobertura de los equipos electrónicos incluidos conforme a las sumas aseguradas remitidas, a continuación se detallan las mismas:

Item 1, 3 y 4: Seguro de Equipos Electrónicos y otros.

Movimiento	Suma Asegurada	Cotizacion Vigencia de 38 dias hasta vencimiento de la poliza 10/01/2021
Inclusión	16.980.000	**Gs. 63.240**
Baja	47.212.250	**Gs. 176.949**

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas establece: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece que *"…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…"*, y con el análisis realizado, se comprueba que el monto de la adenda no superará el 20% del total del contrato. El tercer párrafo del artículo mencionado señala además que *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".* Que, como se pude observar, los bienes incorporados corresponden al ítem 4 del Contrato. -----

Que, conforme a la cotización remitida por el proveedor se puede observar el costo por los bienes incorporados asciende a la suma de Gs. 63.240 (guaraníes sesenta y tres mil doscientos cuarenta), y por los bienes dados de baja a la suma de Gs. 176.949 (ciento setenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve). ----------

Que, siguiendo el sentido de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior tenemos el comparativo de monto de altas y bajas: ----------

ITEM	Baja	Alta
1	4.911	7.425
3	43.267	65.408
4	134.851	
TOTAL	**183.029**	**72.833**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC

De la sumatoria total de las altas, se verifica que el monto correcto debe ser Gs. 183.029 (Guaraníes ciento ochenta y tres mil veintinueve). ----------

Diferencia de Baja de Bienes vs. Alta de Bienes: Guaraníes ciento diez mil ciento noventa y seis (Gs. 110.196). ----------

Que, constituyendo la diferencia a favor de la DNCP, porque la suma correspondiente a los bienes dados de baja es superior a la suma correspondientes a los bienes incorporados, obliga a proceder en los términos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, respecto de "Endoso por Anulación parcial del riesgo asegurado", como se ha indicado mas arriba. ----------

Que, por las consideraciones que anteceden, esta UOC es del parecer se hallan dadas las condiciones para la modificación del Contrato DNCP N° 33/2020 «CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS DE LA DNCP» - ID N° 385.851, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A», disponiendo el Endoso por Anulación Parcial del Riesgo Asegurado y por Aumento del Riesgo Asegurado, en los términos señalados en el PBC que forma parte integrante del llamado. -

Atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Biene
y Servicios - UOC